FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 006
Bogotá D.C., NOVIEMBRE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ Identificación: 1.082.904.064 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 88 No. 6 a – 99 Teléfono de contacto: 3114746731 E-mail de contacto: amalipolo89@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: TE. DIANA CATHERINE AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL PETICIONES MECDICINA LABORAL Resolución de nombramiento: No. 00000038 del 05/01/2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 201-CESION-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción: 09 de Junio de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 15-44-101263063 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 02/06/2022
5. CRP	No. CRP: 63822-SECOP II Fecha expedición: 01 DE Enero DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $ 16.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/ DE JUNIO DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES (31 DE DICIEMBRE DE 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.

	5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta

<table>
<tr><td></td><td>Medica Laboral.
18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Mediante informe de actividades del mes de noviembre, se adjuntara cumplimiento del objeto contractual y obligaciones contractuales acordados entre las partes en el contrato 214-CESION-CENACPERSONAL

<table>
<tr><td>2022340001313732</td><td>SOLICITUD DE REACTIVACION DE JUNTA MEDICA DEL SEÑOR JHON CARLOS CAICEDO BALANTA</td></tr>
<tr><td>2022340001311552</td><td>DERECHO DE PETICION SOLICITUD COPIA DE JUNTA MEDICA ALBERTO MANUEL COLINAS NUÑEZ</td></tr>
<tr><td>2022340001310752</td><td>SOLICITUD CARGUE DE CONCEPTO MEDICO SEÑOR MARTINES CASTAÑEDA MAYCOL YESSID</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2022340001310712	SOLICITUD PROGRAMACION JUNTA MEDICO LABORAL POR 3 VEZ JUAN JOSE GARCIA PAJOY
	2022340001310632	SOLICITUD ORDEN DE CONCEPTO FAVIO ANDRES LARROTA DIAZ
	2022340001310572	DERECHO DE PETICION INTERPUESTO SEÑOR EDWIN ELIAS SILGADO DEAM
	2022340001310592	SOLICITUD CITA SALUD OCUPACIONAL MAURICIO ENRIQUE GRANJA LANDAZURY
	2022340001310502	INFORME PROCESO MEDICO LABORAL BRAYAN FELIPE RUEDA LUGO
	2022340001310472	SOLICITUD CITA CONCEPTO SALUD OCUPACIONAL CAMILO ANDRES MENDOZA ZEA
	2022340001209882	DERECHO DE PETICION EL SEÑOR LIDER MATOMA PRADA CC1106306381
	2022607000172902	OF 00591 SOLICITUD INFORMACION ESTADO ACTUAL TRATAMIENTO CP ANDRADE GRUESO OSCAR
	2022340001398792	SOLICITUD ENVIO D CONCEPTO POR EL COMITE MEDICO CIENTIFICO HERNANDEZ CORTES HERNAN
	2022340001398722	SOLICITUD ENVIO DE CONCEPTOS MEDICOS POR COMITE MEDICO CIENTIFICO MANTILLA CALDERON JHON FREDY
	2022340001396652	SOLICITUD VALORACION PARA CONCEPTOS MEDICOS JUAN DE LA CRUZ SALINAS RODRIGUEZ

	2022340001339392	DRECHO DE PETICION DEL SEÑOR LUIS EDUARDO GONZALEZ URIAN
	2022340001339272	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR HERNEY VASUQES ARIAS
	2022340001339192	COMUNICADO Y ENTREGA DE FICHA MEDICA DEL SEÑOR ANDRES ORLANDO BRETON VARGAS
	2022340001313512	OTORGUE PODER ESPECIAL A ALEJA ASESORIAS LEGALES DEL SEÑOR LEONARDO FABIO ANTE DIAZ
	2022115001211382	SOLICITUD INFORMACION (PETICION P-425-08) CARLOS ALBERTO MURILLO MOSQUERA ANTE CIDH.
	2022340001399332	SOLICITUD CITA POR PSIQUIATRIA SEÑOR SEGUNDO ALBEIRO CERON LEITON
	2022340001398822	DERECHO DE PETICION CONTINUAR CON MI JUNTA MEDICA GUERRERO ARGOTE ESTIVEN ENRIQUE
	2022340001396662	DERECHO DE PETICION DE HECTOR FABIO RODRIGUEZ LENIS
	2022833013441893	REMISIÓN POR COMPETENCIA PQR Nº767091
	2022613013208553	REMISION PQR775780
	2022340001339382	TRASLADO POR COMPETENCIA RE20220630 JUAN PABLO PICO OLARTE
	2022363012833423	OFICIO REMISIÓN POR COMPETENCIA PPL CPAMS EJEMA

2022322001550141	SOLICITUD INFORMACION
2022652012354893	SOLICITUD INFORME NOTIFICACIÓN J.M.L.
2022338001731561	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001127332 - SL18® JESUS DAVID SALINA HINESTROZA CC 1037124684
2022338001730531	ASUNTO: RESPUESTA PQR N774250- SL18® ERMES DE JESUS PORTILLO NAVARRO CC 1007612524
2022338001729371	ASUNTO: RESPUESTA PQR Nº 774303- SL18 ® JAIR SNEIDER NEME SANCHEZ CC 1000783841
2022338001727991	ASUNTO: RESPUESTA PQR Nº 774149 - SANTIAGO RAMIREZ VALENCIA CC 1006503542
2022340001400842	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO DE JORGE ANDRES PEÑA SOLORZANO
2022340001400662	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO DEL SEÑOR JORGE ANDRES PEÑA SOLORZANO
2022201013629243	REMISION POR COMPTENCIA A COPER 02
2022340001400192	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAPERA
2022340001399722	TRASLADO DERECHO DE PETICION DAVID ALJANDRO QUIROGA
2022340001399592	SOLICITUD COPIA JUNTA MEDICA SEÑOR LARINSON CAMPAÑA RENTERIA

	2022312001672931	ASUNTO : REMISIÓN POR COMPETENCIA OFICIO 2022936011931783 Y 2022936011934123 REF: SOLICITUD FICHA MEDICA
	2022494013393883	SOLICITUD FICHA MÉDICA PARA JML.
	2022658001693001	SOLICITUD DEFINICION SITACION DE SANIDAD
	2022340001449002	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA JUNTA MEDICA 9932
	2022338001851291	ASUNTO: REITERACIÒN RESPUESTA PQR N 199622 ? SL 18® ELKIN JOSE BORJA TORRES CC. 1.043.158.827
	2022338001850741	RESPUESTA PQR Nº 199517- IBETH CAROLINA CASTAÑEDA TAMAYO COMPAÑERA PERMANENTE DEL CT. RONAL ORLANDO MORENO RODRIGUEZ (Q.E.P.D) CC. 1049606431
	2022338001849881	RESPUESTA A PQR N 781450 ? AA11 JESSICA DAYANA RIVERA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 43187615.
	2022338001849731	RESPUESTA A PQR N 781354 ? AA11 PAOLA ANDREA LONDOÑO CASALLAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40449529.
	2022338001849021	RESPUESTA A PQR NO 781547 ? SL 18 YORMAN YAIR ESPINAYU MENESES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1118800067.

	2022338001832181	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO 2022340001484032 ? SM ® EFREN PERDOMO TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4896456
	2022338001829651	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022338001513072 ? CS ANDREY GIOVANNY CRUZ CESPEDES, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.109.005.539.
	2022338001829231	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001512462 ? SLP ® WILSON DE JESUS RAMIREZ HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 70.812.903.
	2022338001829191	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001390322 PETICIONARIO: SP ® WILSON LENIN PINTO MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.186.214.
	2022338001829171	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001503392 ? CP. EMANUEL RODRIGUEZ BELTRAN CC 1.108.933.587

	2022338001829161	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001339742 PETICIONARIO: SL 18 ® CARLOS ENRIQUE GARCIA ARIAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1003001248
	2022338001829151	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001364522 ? LAURA PINEDA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE OSCAR ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ Y ANDREA JIMENA PINEDA RODRIGUEZ HIJA DEL SEÑOR LUIS GERMAN PINEDA LEAL (Q.E.P.D) CC 19078742
	2022338001829141	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001340332 FAIBER ANDERSON GRIMALDOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.198.812.049.
	2022338001829131	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001340222 ? SL18 ® ELKIN GOVANY MORALES QUIROGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.119.181.454
	2022338001829121	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001340222 ? SLR ® SALGADO GOMEZ JOHANN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.233.488.465.

	2022338001829111	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001339882 SL 18 JUAN CARDENAS LIBERATO CC. 1006555454.
	2022338001829101	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001339742 PETICIONARIO: SP ® DANIEL ENRIQUE GOMEZ OCHOA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17045155.
	2022338001829071	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 20223400001321302 PETICIONARIO: SL 18 ® JOSE LUIS DE LA HOZ BERRUECO, CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1143226909.
	2022338001829041	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001320792 PETICIONARIO: CS. CARLOS ANTONIO ESPITIA ESPITIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1054090604.
	2022338001829001	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001320482 ? MIGUEL ADALBERTO CHACON RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12971657.
	2022338001828501	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001320312- SLP ® EDER ALFONSO GUERRERO REY CC 10.346.425

	2022338001828131	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001320282- SV ® JORGE ARMANDO ARRIETA MENDEZ CC 80.202.420
	2022338001827311	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001304682 - SLP ® ERICSON SINISTERRA RIVERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 87.946.044.
	2022338001811571	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001381122 C3 ® JAMILTON ACOSTA MARTINEZ CC. 19.772.353
	2022338001806651	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001510672 - CR. ® JOSE LUIS BARRERA JURADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80415479
	2022338001806561	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001510682 - CR. CARLOS ALBERTO BAUTISTA LONDOÑO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79481904
	2022338001806331	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022338001509752 ? SLP ® JESUS ALBERTO MUÑOZ VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 18.927.757.

	2022338001806161	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022338001512942 ? SLP ® GILBERT YAMITH DULCEY MESA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.373.653.
	2022338001794931	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº. 2022340001218612 SLP ® WALTER HERNAN SIERRA PADILLA CC. 1.013.650.522
	2022338001794631	ASUNTO: RESPUESTA RAD Nº. 2022340001382182 CS. FABIAN YESITH LOPEZ SUAREZ CC. 1.064.994.246
	2022338001794501	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO Nº 2022115001219342 CP ® RICARDO MESA VILLALOBOS CC. 79.295.534
	2022338001794171	ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE RADICADO Nº 2022115001219342 CP ® RICARDO MESA VILLALOBOS CC. 79.295.534
	2022338001793781	RESPUESTA RADICADO N 2022340001341782 ? SL 18 ® DAVINSON BALDOVINO SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1005552207.
	2022338001791591	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO PQR NO. 772661 ? DIANY RODRIGUEZ MACEA, MADRE DEL SL 18 ® IVAN DAVID DIAZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) CC. 1.041.259.992

	2022338001790181	ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE RADICADO PQR NO. 772661 SL 18 ® IVAN DAVID DIAZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) CC. 1.041.259.992
	2022338001789731	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO PQR Nº 198447-SLV ® EDGARDO DE ARCO OBESO CC 73.159.800
	2022338001789071	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO PQR N. 778456 SPM ® BRAYAN ESTIBEN TIBACUI BONILLA CC. 1006635066
	2022338001788411	ASUNTO: RESPUESTA RAD PQR Nº. 778347- CS. FABIAN YESITH LOPEZ SUAREZ CC. 1.064.994.246
	2022338001787831	ASUNTO: RESPUESTA RAD PQR Nº. 198347- SLP EDWIN URIEL GUTIERREZ SANCHEZ CC. 1.005.364.191
	2022338001787391	ASUNTO: RESPUESTA RAD PQR Nº. 778356 ? CT ® NATALIA ANDREA VASQUEZ CORREA CC 32.258.210
	2022338001786981	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PQR Nº. 778356 ? CT ® NATALIA ANDREA VASQUEZ CORREA CC 32.258.210
	2022338001786431	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001221322- DORIS JARAMILLO GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 24.867.553.

	2022338001786131	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO N 2022340001221232 PETICIONARIO: SLP ® CARLOS ALBERTO ARRUBLA GAVIRIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 15.931.024
	2022338001782721	RESPUESTA A RADICADO N 2022340001221202 ? SLP ® FREDY LEON LOPERA GARCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 70.580.122.
	2022338001782551	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001250162- SP ® DIEGO JESUS ASTUDILLO SALAZAR CC. 16778634
	2022338001782461	RESPUESTA A RADICADO N 2022340001321882 ? CT DUBAN FERNEY ARAGON ROJAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1015421668.
	2022338001773751	AMPLIACIÓN RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022516011825273 ?SLP ® SERGIO REYES MAVESOY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17657945.
	2022338001771131	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001297482 - CS. JOSE ESTEBAN MOGOLLON ROMAN CC 1152688630
	2022338001771111	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001297312 - SV ® HEVER ENRIQUE MARTINEZ FERREIRA CC 78697683

	2022338001771071	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001314292 - SLP ® CARLOS ENRIQUE MARIN CC 89.005.589
	2022338001771011	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº. 2022340001316502 SL18® DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ C.C 1000121402
	2022338001770911	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001381822? SLR ® CRISTIAN EDUARDO GALVIS MORENO CC 85.272.440
	2022338001770751	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº 2022340001339782? SLP ® REICHEL SAMUEL CASTILLO DIAZ CC 1193237427
	2022338001770391	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº. 2022340001382312 SLP ® JOSE MANUEL ALVAREZ DIAZ CC. 1052731447
	2022338001764811	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO NO.2022340000372992 LEON GOMEZ DAVID ALEXANDER CC 1.075.664.151
	2022338001743781	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001340832 SLP ® GUSTAVO GUIO GUZMAN - CC. 79.825.668
	2022338001743361	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO Nº. 2022340001317872 SLP ® JOVANI MALAVER BERMUDEZ C.C 72.343.904

	2022338001742511	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022338001215182 SP ® LIBARDO ENRIQUE DE AVILA ALEGRE - CC. 78298261
	2022338001733801	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001382372- SL 18 ® ANDERSON ALEXIS GONZALES CORREA CC1006342136
	2022338001714571	ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE RADICADO PQR NO. 772661 SL 18 ® IVAN DAVID DIAZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) CC. 1.041.259.992
	2022340001340002	RESPUESTA RADICADO N RE 20220610041492 HERNAN CAMPOS GAONA
	2022340001321822	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR ROBERTO FLOREZ HERRERA
	2022340001320332	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR NELSON DAVID DURAN GALVIS
	2022340001320322	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR JHON JAIME GONZALEZ DOMINGUEZ
	2022340001320222	DERECHO DE PETICIN SOLICITUD ENVIO OFICIO RADICADO N 2022338001278621 DE JESUS ANTONIO PORRAS ESPINOSA
	2022340001320182	SOLICITUD PROGRAMACION JUNTA MEDICA DEL SEÑOR HERMOJENES MOSQUERA NAVARRETE
	2022301001319162	DERECHO DE PETICION ELEVADO POR EL SR.YORMAN SANCHEZ GARCIA.

	2022340001318192	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR YORDAN GERARDO LOPEZ LEGUIZAMON
	2022340001315312	TRASLADO DERECHO DE PETICION DE YESID FERNANDO TROCHEZ CUCHILLO
	2022340001504002	MOTIVOS DE CALIFICACION DEL SEÑOR HECTOR ADOLFO CASTRO
	2022340001503992	DRECHO DE PETICON DELSEÑOR VICTOR JOSE OSORIO BOLIVAR
	2022340001503962	DERECHO DE PETICION - JUNTA MEDICA LABORAL POR RETIRO CELSO HERNANDEZ BADILLO
	2022340001503882	SOLICITUD DE REMISION DE DOCUMENTOS DEL SEÑOR FABIAN ERNESTO RIASCOS CAICEDO
	2022340001503812	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR ADOLFO ANTONIO HERRERA SERRANO
	2022340001503742	TERMINACION JUNTA MEDICA SEÑOR DUBAN ALFREDO VILCHEZ DIAZ
	2022340001503222	SOLICITUD CERTIFICADO MEDICO LABORAL DE RETIRO Y COPIA DE LOS EXAMENES MEDICOS DEL SEÑOR EMANUEL RODRIGUEZ BELTRAN
	2022340001503082	RESPUESTA DE RADICADO DE LA SEÑORA DOCTORA LUZ MARINA AGUILERA LEON

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $16.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.400.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PROTECIÓN — Vlr. Pago: $ 160.000

	SALUD	COMPENSAR	$ 125.000	
	ARL	SURA	$ 5.300	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud NOTA: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES				
17. CONCLUSIONES				

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en NOVIEMBRE de 2022

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA CATHERINE AMORTEGUI MONCADA
OFICIAL PETICIONES MEDICINA LABORAL